

**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

**RESOLUCIÓN CAS N° 18/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL, PARA EL QUINQUENIO 2024-2028.**

Luque, 14 de octubre de 2024.

**VISTA:** la Nota CEPPE-ISEPOL. N° 01/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, suscripta por el Coordinador del PEI, Comisario General Inspector **BRIGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ**, por medio de la cual eleva adjunto, Proyecto del Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, y;

**CONSIDERANDO:** Que, conforme a la Ley N° 4995/13 “**DE EDUCACIÓN SUPERIOR**” de fecha 02 de agosto del año 2013, en el Art. 2 establece: “*La Educación Superior tiene por objeto la formación personal, académica y profesional de los estudiantes, así como la producción de conocimientos, el desarrollo del saber y del pensamiento de las diversas disciplinas y la extensión de la cultura y los servicios a la sociedad*”.

Que, la Resolución N° 573, de fecha 26 de junio del año 2019, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, “**QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL – ISEPOL**”, en su Art. 8°. Establece: “*El Consejo Asesor Superior del Instituto es el órgano de asesoría y decisión del Instituto Superior de Educación Policial, con carácter permanente, profesional, técnico, de alta especialización en materias policiales, pedagógicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Posgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...*”.

Que, en atención al Acta N° 08/2024, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Asesor Superior, de fecha 14 de octubre del año en curso, donde consta el tratamiento, consideración y aprobación del Proyecto del Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, para el quinquenio 2024-2028.

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

**EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL**

**RESUELVE:**

**1. APROBAR**, el Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Policial – ISEPOL, para el quinquenio 2024-2028, quedando como sigue:



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**  
**SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL**  
**ISEPOL**



**PLAN ESTRATÉGICO**  
**INSTITUCIONAL**  
**2024-2028**



**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque*

**AUTORIDADES**



**Comisario General Director LUIS ALBERTO GOIBURÚ CÁCERES**

Director General del Instituto Superior de Educación Policial

**Comisario General Inspector BRIGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ**

Director de Área de Postgrado



**Comisario General Inspector ARSENIO BENITO CUEVAS BÁEZ**

Director de Área de Grado

**Comisario General Inspector NORMA BEATRIZ CÁCERES DE BENÍTEZ**

Director de Área de Pregrado



**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque*

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

**Comisario Principal MCP. RAFAEL CANDIA MARTÍNEZ**

Jefe de Unidad de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”

**Comisario Principal MCP. EDGAR RAMÓN CARDOZO OTAZÚ**

Jefe de Unidad Académica del Colegio de Policía “Sgto. Aydte. José Merlo Saravia”

**Comisario Principal MCP. SONIA BEATRIZ ORTIZ CANDIA**

Jefa de Unidad Académica de la Escuela de Estrategia Policial

**Comisario Principal MCP. CHRISTIAN RICARDO CUEVAS BELOTTO**

Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Capacitación para Suboficiales

**Comisario Principal MCP. IRENE ALEGRE RUIZ**

Jefa de Unidad Académica de la Escuela de Especialización Profesional

**Comisario Principal MCP. HUGO ALFREDO NOGUERA ARROYO**

Jefe de la Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF)

**Comisario Principal MCP. WALTER DANIEL SÁNCHEZ DUARTE**

Jefe de Unidad Académica del Centro de Capacitaciones

**Comisario MGAP. SONIA HAIDEE INSAURRALDE SOSA**

Jefa del Departamento de Estudio, Evaluación, Homologación y Acreditación

**Comisario MGAP. LOURDES CONCEPCIÓN IRALA COLMÁN**

Jefa de Gabinete de la Subunidad de Administración y Finanzas (SUAF)

**Subcomisario MGAP. RENATO DAMIAN MEQUER PORTILLA**

Jefe Académico del Instituto de Criminalística

**Subcomisario Mg. OSCAR ARIEL RAMOS ANDINO**

Jefe Académico de la Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”

**Oficial Inspector Mg. LOURDES ROSSANA BENÍTEZ ORUÈ**

Jefa de Gabinete del Departamento de Estudio de Evaluación y Acreditación

**Oficial Inspector P.S. ANDREA ELIZABETH DURÉ ESCOBAR**

Secretaria de Estudios del Colegio de Policía “Sgto. Aydte. José Merlo Saravia”





**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque*

**Oficial Inspector P.S. AMALIA MARÍA MAGDALENA GAYOSO ZARZA**

Ayudante de la Secretaría General

**Funcionaria Abg. MARÍA LUISA GUILLÉN DE RÍOS**

Ayudante de la Oficina de la Oficina de Registro de Títulos

**Prof. Dra. ZUNILDA INES ALFONSO GONZÁLEZ**

Asesora Técnica Pedagógica

**Subcrio. (R) Prof. Dra. MYRIAM FERNÁNDEZ DE CORREA**

Asesora Técnica Pedagógica





### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

## ÍNDICE

	<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
	Presentación	7
	1. Introducción	8
	2. Antecedentes	9
	2.1. Marco de referencia	9
	2.2. Marco Legal	9
	2.3. Descripción de la Institución	10
	2.3.1. Dirección de Postgrado	11
	2.3.2. Dirección de Grado	12
	2.3.3. Dirección de Pregrado	12
	3. Proceso de elaboración y metodología de trabajo del PEI	12
	4. Visión, Misión y Valores	14
	5. Líneas de acción y objetivos estratégicos	16
	6. Cuadro de mando integral	17
	7. Validación, seguimiento y evaluación del PEI 2024-2028	24
	8. Vinculación del PEI con el PND y los ODS	24
	9. Bibliografía	27
	10. Anexos	28





## CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

### PRESENTACIÓN



El Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), contiene los lineamientos generales y objetivos estratégicos que sustentan la acción proyectiva de esta Institución, en concordancia con lo establecido en el “PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLICÍA NACIONAL 2024 – 2028”, aprobado por Resolución N° 354/24 de la Comandancia de la Policía Nacional y en cumplimiento de su misión como responsable de la formación y actualización profesional del talento humano de la Policía Nacional.



Este documento ha sido elaborado de manera coordinada con los integrantes de la comunidad educativa, a través de la activa participación de las autoridades de gobierno y las distintas unidades que forman parte, en la representación de las Jefaturas de Unidad Académica, las Jefaturas de División Estudios, las Asesorías Técnicas Pedagógicas de la Dirección General y de las Unidades Académicas, el personal administrativo, además de los representantes de docentes y estudiantes, quienes han trabajado en el diagnóstico y análisis situacional para la identificación y listado de prioridades, considerando los escenarios internos y externos, en lo que respecta al Sistema de Educación Policial en el ámbito nacional; lo que ha llevado a establecer los objetivos estratégicos que guiarán la gestión del instituto en el periodo 2024 – 2028, hacia la concreción de sus objetivos misionales.



La puesta en vigencia e implementación del presente Plan Estratégico Institucional dará lugar a una gestión institucional estratégica, enfocada a la calidad educativa para la formación de profesionales líderes en las Ciencias Policiales y conocimientos afines, con valores éticos, capaces de satisfacer las necesidades de la institución policial y de esta forma redundar en beneficio de las comunidades de todo el país, en materia de seguridad pública.

**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

**1. INTRODUCCIÓN**

La Policía Nacional conforme lo establece la Constitución Nacional del *Paraguay* “es una institución profesional, no deliberante, obediente, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargada de la seguridad interna de la Nación”. Para el cumplimiento de su misión constitucional, la institución policial se organiza principalmente en Comando; Direcciones Generales y Direcciones; en esta estructura organizacional, la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) es la unidad responsable de la formación profesional de los oficiales y suboficiales de la Policía Nacional, así como de la formación continua de los mismos, mediante el desarrollo de proyectos educativos correspondientes al nivel de educación superior; específicamente en el campo de las Ciencias Policiales y otros conocimientos afines al desempeño profesional policial.



El ISEPOL forma parte del Sistema Nacional de Educación, mediante su reconocimiento formal por las instancias rectoras, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y como tal, a los efectos de orientar su gestión institucional, de conformidad a las actuales normativas y exigencias de la educación superior, los actores de la comunidad educativa han trabajado de manera integral y participativa en la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028, para lo cual se conformó oficialmente una comisión que llevó adelante la planificación, identificación de acciones y calendarización de las mismas. Estas acciones se centraron en el diagnóstico de la actual situación institucional en el contexto interno y externo, utilizándose la herramienta el FODA para la identificación de oportunidades y fortalezas a ser aprovechadas, así como la identificación de la debilidades y amenazas que deben ser atendidas para el mejoramiento de la calidad en la gestión; así mismo se realizó el cruce de la matriz FODA obtenida, para la identificación de estrategias a ser utilizadas, lo que permitió definir las líneas de acción y los objetivos estratégicos direccionados al fortalecimiento del ISEPOL, finalmente queda plasmado un Cuadro de Mando Integral que conduce a elaborar un futuro Plan Operativo Anual (POA) por cada dependencia; orientando en las acciones a desarrollar metas y resultados esperados, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en cada línea de acción establecida, direccionando la gestión del ISEPOL hacia la calidad educativa.



## CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

### 2. ANTECEDENTES



En el año 2002 se dio una evolución en la educación policial, y mediante Resolución Número 10.721 del Ministerio de Educación y Ciencias, permitió la incorporación de las carreras, planes y programas ofrecidos por la Policía, como parte del Sistema de Educación Nacional, ese hecho dio lugar a la elaboración y presentación de un proyecto que sirvió para la promulgación de la Ley N° 2946/06; que Reconoce al Instituto Superior de Educación Policial y modificada mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 7198/23, que finalmente abrió la posibilidad de la creación de un Sistema de Educación Policial, conforme a las aspiraciones y políticas actuales, haciéndose necesaria la creación de un establecimiento de nivel universitario con validez nacional, orientado a afianzar la profesionalización de la misma y lograr potenciar su nivel en materia científica y técnica.



El ISEPOL, desde su creación como instituto superior, tiene 18 años formando, capacitando y perfeccionando oficiales y suboficiales de la Policía Nacional y como parte de ese proceso en el año 2019 se diseña el primer Plan Estratégico Institucional, el mismo fue aprobado por Resolución CAS N° 31/2020, del 29 de junio del año 2020, cuya duración establecida fue de 5 años, tras la evaluación de ese proyecto, se realizan los ajustes acordes a las necesidades, al tiempo, a los desafíos que enfrentan la educación superior y por sobre todo el ejercicio de la función policial como órgano encargado de la seguridad interna de la nación se diseña el presente Plan Estratégico Institucional.

#### 2.1. MARCO DE REFERENCIA

1. Plan Estratégico de la Policía Nacional del Paraguay 2024 - 2028.
2. Plan Estratégico Institucional del ISEPOL 2020 - 2024.

#### 2.2. MARCO LEGAL

1. Constitución Nacional.
  - a. Artículo 79 “De Las Universidades E Institutos Superiores.
  - b. Artículo 175 “De La Policía Nacional”.
2. Ley N° 7280 De Reforma y Modernización de la Policía Nacional.
3. Ley 4995/13 De Educación Superior.



### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

4. Resolución N° 573/2019 “Que Aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Dirección General del Instituto de Educación Policial – ISEPOL”.
5. Resolución N° 869 “Por la que se modifican los artículos 7,9, 24, 25, 26 y 27 de la Resolución N° 573/19 que aprueba el reglamento orgánico funcional de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial
6. Ley N° 2946706 y su Modificatoria LEY 7198/23. Reconocimiento del Instituto Superior de Educación Policial.
7. Resolución N°354 “Por la que se Aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional 2023-2028”.
8. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior: Mecanismo de evaluación y acreditación institucional (ANEAES)
9. La declaración mundial sobre la Educación Superior – UNESCO: La educación superior en el siglo XXI: Visión y acción, 9 de octubre de 1998.
10. Informe del PNUD sobre el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

### 2.3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), es la encargada de planear, diseñar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar los planes y programas para la formación, especialización y actualización profesional en el área de las Ciencias Policiales y afines, como Institución de Educación Superior reconocida por las leyes vigentes; mediante:

- La definición de una política educativa integral, inclusiva, dinámica y en consonancia con el plan estratégico de la Policía Nacional.
- El permanente gerenciamiento de la investigación científica e innovación tecnológica, abordando los aspectos gerenciales y operativos de la función policial.
- La activa participación, con propuestas y acciones específicas que aborden la problemática nacional en materia de seguridad interna, la difusión de la cultura y el



### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

relacionamiento interinstitucional ante las instancias que correspondan y la comunidad en general.

El Instituto Superior de Educación Policial se organiza de la siguiente forma:

1. Dirección General.
2. Consejo Asesor Superior de la Educación Policial (CAS).
3. Dirección de Postgrado.
4. Dirección de Grado.
5. Dirección de Pregrado.
6. Secretaría General.
7. Departamento de Extensión y Cultura.
8. Departamento de Estudio, Evaluación, Homologación y Acreditación.
9. Departamento de Atención Psicológica.
10. Unidad Central de Inteligencia.
11. Unidad Central de Admisión a Programas, Carreras y Cursos.
12. Asesoría Técnica Pedagógica.
13. Centro de Investigación.
14. Centro de Recursos Didácticos.
15. Sub Unidad de Administración y Finanzas.
16. Asesoría Jurídica.
17. Gabinete.

El Instituto Superior de Educación Policial cuenta con 3 Direcciones y éstas con 12 institutos para el cumplimiento de su visión y misión:

#### 2.3.1. DIRECCIÓN DE POSTGRADO

1. Escuela de Estrategia Policial.
2. Escuela de Administración y Asesoramiento Policial.
3. Escuela de Especialización Profesional.



**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque*

- 4. Centro de Capacitaciones.

**2.3.2. DIRECCIÓN DE GRADO**

- 1. Academia Nacional de Policía “Gral. José E. Díaz”.
- 2. Instituto de Criminalística.
- 3. Escuela de Educación Física.

**2.3.3. DIRECCIÓN DE PREGRADO**

- 1. Colegio de Policía “Sgto. Aydte. José Merlo Saravia”.
- 2. Escuela de Gestión para Suboficiales.
- 3. Escuela de Capacitación para Suboficiales.
- 4. Escuela de Estudios Musicales y Banda de Músicos “Maestro José Asunción Flores”.
- 5. Instituto de Idiomas.

**3. PROCESO DE ELABORACIÓN Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL PEI**

El proceso de elaboración del PEI se inicia con la conformación de la Comisión para elaborar el Proyecto del Plan Estratégico del ISEPOL mediante Resolución DG N° 83/2024, en ese contexto se han realizado una serie de reuniones organizativas y talleres que han facilitado la participación de los actores de la comunidad educativa, a fin de diseñar el PE a implementarse en el quinquenio 2024 – 2028.

Para la implementación del plan inicial, se utilizó la herramienta FODA, donde se dio participación a Directivos, Docentes, Personal Administrativo, Asesoría Técnica Pedagógica, Asesoría Jurídica, Estudiantes y Egresados, para posteriormente cruzar la información y establecer las líneas de acción y las estrategias a ser implementadas mediante un cuadro de mando, este cuadro permite transformar las estrategias en acciones, con indicadores que permiten realizar un seguimiento y monitoreo del avance de los objetivos trazados, para alcanzar los resultados esperados.



### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Las etapas del proceso de elaboración del Plan Estratégico se indican a continuación:

#### Etapa inicial

- ✓ Conformación del equipo técnico.
- ✓ Capacitación y talleres para planificación.
- ✓ Evaluación del Proyecto Educativo Institucional vigente periodo 2020 – 2024.

#### Etapa de desarrollo

- ✓ Definición de la visión, misión y valores.
- ✓ Análisis de la situación actual (FODA).
- ✓ Definición de las líneas estratégicas.
- ✓ Elaboración del mapa estratégico.
- ✓ Socialización del mapa estratégico elaborado con los diferentes estamentos y unidades académicas.
- ✓ Definición de los indicadores.
- ✓ Elaboración del cuadro de mando.

#### Etapa final

- ✓ Edición de la propuesta del documento final para aprobación ante el Consejo Asesor Superior.

#### Actividades realizadas

- ✓ Las actividades se iniciaron con la conformación de equipos de trabajo general, por direcciones de área y por unidades académicas y se resumen en:
- ✓ Talleres.
- ✓ Conceptos básicos de una planificación.
- ✓ Elaboración de análisis FODA.





### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Nu Guazú – Luque

- ✓ Elaboración de indicadores.
- ✓ Elaboración de cuadro de mando integral.

#### Reuniones de trabajo de la Comisión

Nº 1, presentación de los miembros de la comisión responsable de la elaboración del Proyecto del Plan Estratégico Institucional del ISEPOL.

Nº 2 y 3, talleres para la elaboración de conceptos generales de un PEI.

Nº 4, 5 y 6, reuniones para elaboración de matriz FODA.

Nº 7, 8 y 9, elaboración de mapa estratégico.

Nº 10, 11 y 12, desarrollo del cuadro de mando integral.

Nº 13, elaboración de conceptos finales.

Nº 14, presentación del documento final del Plan Estratégico del ISEPOL 2024-2028 para su aprobación.

#### Otras reuniones:

- ✓ Reuniones de trabajo con Directores de Área, con Jefes de Unidades.
- ✓ Conversatorios con estudiantes y representantes de egresados.

## 4. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

### 4.1. VISIÓN

Ser una Institución de Educación Superior reconocida como líder a nivel nacional e internacional, a través de la excelencia académica, cultural, científica y tecnológica en el área de las Ciencias Policiales y afines, además de destacarse por disponer de una estructura moderna, dinámica e inclusiva, orientadas al bienestar de la sociedad.

### 4.2. MISIÓN

Formar, capacitar y actualizar profesionales en el área de las Ciencias Policiales y afines; con competencias, destrezas, habilidades acordes a las exigencias vigentes, basado en



### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

valores institucionales, en continua innovación, con alto nivel de compromiso y respeto a los derechos humanos, mediante la gestión institucional de calidad.

#### 4.3. VALORES

**PROBIDAD:** se asocia a la honestidad y a la rectitud. Es una cualidad que se basa en el respeto a la ley, las normas sociales y la moralidad individual. Representa el sustento ético para la honradez y la integridad en el trabajo.

**COMPROMISO:** Compartir la misión y la visión del servicio policial y orientar las actuaciones hacia el logro de los objetivos institucionales. Se reconoce y se asume como propias las orientaciones estratégicas de la Policía Nacional del Paraguay, de manera a dedicar los mejores esfuerzos en el servicio policial hacia el gran objetivo de garantizar la seguridad interna para toda la población paraguaya.

**DISCIPLINA:** Es la entrega voluntaria a las normas y disposiciones; es el sustento de los organismos que poseen una jerarquización interna. El policía debe ser disciplinado, pues, como elemento integrante de una organización cuya trascendencia es notable, no se puede permitir quebrantar esta condición. La disciplina está compuesta por la obediencia y la perseverancia.

**INCLUSIVIDAD:** se refiere a la identificación de las barreas para el aprendizaje y la participación, como así también, a la maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

**LEALTAD:** Compromiso de fidelidad que el policía debe a la Patria, a la Constitución Nacional, a las Leyes; a las autoridades legalmente constituidas y en especial a la sociedad a quien debe su servicio; virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con el deber, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

**PERTENENCIA:** Valor de tomar el servicio policial como algo útil para uno mismo y para los demás. Sentir el servicio como vocación de entrega y empatía.

**RESPONSABILIDAD:** Capacidad policial de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones asumiendo los compromisos de las decisiones tomadas en el ámbito particular, profesional e institucional.

**TRANSPARENCIA:** Ejercicio del servidor policial ejecutado de acuerdo con las normas vigentes, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los



**CONSEJO ASESOR SUPERIOR**

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

grupos de interés, implicando el deber de rendir cuentas de su gestión de manera abierta, suministrando la información pertinente, oportuna, completa y veraz sobre lo requerido, y sobre la utilización de los recursos públicos, y los resultados obtenidos en la gestión policial.

**5. LÍNEAS DE ACCIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Líneas de Acción	Objetivos estratégicos
  <p><b>1. Gestión estratégica</b></p>	<p><b>OE1:</b> Implementar la planificación estratégica, como herramienta de seguimiento y evaluación de la gestión, de toda la comunidad educativa del ISEPOL.</p> <p><b>OE2:</b> Desarrollar planes operativos anuales orientados al cumplimiento misional y en articulación con el PEI.</p>
<p><b>2. Gestión operativa</b></p>	<p><b>OE1:</b> Desarrollar mecanismos para el aseguramiento de la calidad en la gestión institucional.</p> <p><b>OE2:</b> Coadyuvar en la gestión presupuestaria y adecuación a las exigencias institucionales y normativas vigentes en el ámbito educativo.</p> <p><b>OE3:</b> Incorporar talento humano con perfil profesional adecuado, en función a la necesidad de cada sector.</p> <p><b>OE4:</b> Propiciar fuentes alternativas de ingresos para el crecimiento de la infraestructura física y tecnológica.</p> <p><b>OE5:</b> Incorporar infraestructura y procesos accesibles en la gestión institucional para asegurar la inclusividad.</p>
  <p><b>3. Fortalecimiento del Talento humano</b></p>	<p><b>OE1:</b> Fortalecer los mecanismos que promuevan el reconocimiento al perfil profesional, méritos y aptitudes del talento humano.</p> <p><b>OE2:</b> Promover la capacitación continua de docentes y personal administrativo; así como la movilidad de docentes y estudiantes.</p>
<p><b>4. Vinculación con la comunidad educativa, institucional y general</b></p>	<p><b>OE1:</b> Fortalecer la coordinación e interacción interinstitucional para satisfacer las necesidades de la comunidad.</p> <p><b>OE2:</b> Promover el desarrollo de alianzas estratégicas y cooperaciones con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo territorial.</p>
<p><b>5. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico</b></p>	<p><b>OE1:</b> Actualizar la oferta educativa, en consonancia con las necesidades del entorno.</p> <p><b>OE2:</b> Potenciar la investigación científica como medio objetivo del estudio de los fenómenos para el desarrollo integral de la comunidad.</p> <p><b>OE3:</b> Propiciar la innovación académica en los procesos educativos mediante el uso de la TIC's.</p> <p><b>OE4:</b> Fortalecer la digitalización de los procesos de la gestión documental de la Institución.</p>



## CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

## 6. CUADRO INTEGRAL DE MANDO

Línea de Acción	Objetivo Estratégico	Meta	Plan de acción	Indicador	Responsable
Gestión Estratégica	<b>OE1:</b> Implementar la planificación estratégica, como herramienta de seguimiento y evaluación de la gestión, de toda la comunidad educativa del ISEPOL.	Aplicación del Plan Estratégico Institucional	1. Difundir el plan estratégico del ISEPOL.	80%	Director General y Directores de Áreas
			2. Capacitar y actualizar a cada sector de la comunidad educativa que cumplen roles en la gestión estratégica del ISEPOL.	70%	
			3. Evaluar el nivel de implementación del plan estratégico en las unidades componentes.	50%	
	<b>OE2:</b> Desarrollar planes operativos anuales orientados al cumplimiento misional y en articulación con el PEI.	Implementación de los respectivos planes operativos anuales conforme a la naturaleza de cada dependencia	1. Elaborar planes operativos articulados al plan estratégico, con la activa participación de la Comunidad Educativa del ISEPOL.	70%	Direcciones de Áreas
2. Ejecutar planes operativos específicos.			50%	Equipo Técnico	





CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque



<b>Gestión Operativa</b>	<b>OE1:</b> Desarrollar mecanismos para el aseguramiento de la calidad en la gestión institucional.	Implementación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.	1. Actualizar los mecanismos de aseguramiento de la calidad existente.	75%	Jefe del Departamento de Evaluación, Acreditación y Homologación
			2. Diseñar procedimientos operativos estandarizados necesarios para la implementación de mecanismos.	50%	
			3. Realizar el seguimiento de los mecanismos y procedimientos vigentes.	50%	
	<b>OE2:</b> Coadyuvar en la gestión presupuestaria y adecuación a las exigencias institucionales y normativas vigentes en el ámbito educativo.	Fortalecimiento de la gestión presupuestaria para el cumplimiento de la misión institucional	1. Capacitar a la comunidad educativa para la adecuada elaboración del listado de requerimientos de necesidades.	80%	Unidad de Administración Financiera - SUAF. Actividad 1.6 Capacitación de Oficiales y Suboficiales
2. Elaborar el listado de requerimientos de necesidades de acuerdo a las formalidades vigentes.			80%	Jefes de Dependencias	



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

 	<p><b>OE3:</b> Incorporar talento humano con perfil profesional adecuado, en función a la necesidad de cada sector.</p>	<p>Fortalecimiento la funcionalidad del ISEPOL</p>	<p>1. Caracterizar el perfil del talento humano actual y requerido.</p>	75%	<p>Directores de Áreas</p> <p>División de Talento Humano</p>
			<p>2. Capacitar al talento humano existente para ajustarse al perfil necesario.</p>	50%	
			<p>3. Implementar mecanismos de optimización de talento humano conforme a la necesidad requerida.</p>	50%	
 	<p><b>OE4:</b> Propiciar fuentes alternativas de ingresos para el crecimiento de la infraestructura física y tecnológica.</p>	<p>Incremento del crecimiento en infraestructura y tecnología.</p>	<p>1. Desarrollar proyectos, programas y actividades para incorporar fuentes alternativas de ingreso.</p>	70%	<p>Jefes de Dependencias</p>
			<p><b>OE5:</b> Incorporar infraestructura y procesos accesibles en la gestión institucional para asegurar la inclusividad.</p>	<p>Garantización de la inclusividad en la gestión institucional.</p>	
			<p>2. Diseñar procesos operativos estandarizados orientados a la inclusividad.</p>		30%



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque


			3. Adecuar medios tecnológicos y espacios físicos enfocados a la inclusividad.	30%	
<b>Fortalecimiento del Talento Humano</b>	<b>OE1:</b> Fortalecer los mecanismos que promuevan el reconocimiento al perfil profesional, méritos y aptitudes del talento humano.	Aseguramiento del reconocimiento del talento humano en la Institución.	1. Actualizar el Reglamento de Distinciones y Condecoraciones del ISEPOL.	70%	Director General y Directores de Área  Jefes de Dependencias
			2. Desarrollar otros mecanismos a fin de reconocer méritos y aptitudes del talento humano.	50%	
	<b>OE2:</b> Promover la capacitación continua de docentes y personal administrativo; así como la movilidad de docentes y estudiantes.	Garantización de la capacitación continua y movilidad en la Institución.	1. Generar convenios con Instituciones Nacionales e Internacionales orientado a la capacitación continua.	50%	Directores de Área  Jefes de Dependencias
			2. Desarrollar mecanismos para la movilidad de docentes y estudiantes.	50%	
		3. Desarrollar capacitaciones pertinentes para Docentes y Personal Administrativo.	50%		




CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

*[Handwritten signature]*



Vinculación con la comunidad

	<b>OE1:</b> Fortalecer la coordinación e interacción interinstitucional para satisfacer las necesidades de la comunidad.	Contribución a la satisfacción de la comunidad, en el marco de la gestión institucional.	1. Desarrollar proyectos que cubran situaciones habituales o emergentes.	50%	Director General
			2. Actualizar la planificación de las actividades realizadas con otras Instituciones.	80%	Directores de Área Jefes de Dependencia
	<b>OE2:</b> Promover el desarrollo de alianzas estratégicas y cooperaciones con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo territorial.	Potenciación del relacionamiento ISEPOL a nivel nacional e internacional.	1. Generar alianzas estratégicas con Instituciones Nacionales e Internacionales afines a la gestión del ISEPOL.	20%	Directores de Área Jefes de Dependencias
			2. Desarrollar mecanismos que favorezcan la comunicación institucional efectiva interna y externa.	50%	Jefe Departamento Extensión y Cultura Jefe División Talento Humano y Becas





CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque



Investigación, innovación y desarrollo tecnológico



Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	<b>OE1:</b> Actualizar la oferta educativa, en consonancia con las necesidades del entorno.	Fortalecimiento de la gestión académica en respuesta a las situaciones emergentes del entorno.	1. Actualizar los proyectos académicos de las Unidades Académicas del ISEPOL.	50%	Jefes de Unidades Académicas
			2. Generar nuevos proyectos académicos conforme a las necesidades y exigencias vigentes.	50%	
	<b>OE2:</b> Potenciar la investigación científica como medio objetivo del estudio de los fenómenos para el desarrollo integral de la comunidad.	Contribución al desarrollo académico, institucional y al impacto social en la comunidad.	1. Generar proyectos que promuevan la cultura de investigación, mediante la promoción de proyectos de investigación, actualización de áreas y líneas y la formación continua	50%	Jefes de Unidades Académicas
			2. Establecer mecanismos para la difusión de resultados obtenidos en proyectos de investigación científica.	50%	Centro de Investigación Científica
			3. Gestionar recursos para el desarrollo de la investigación.	30%	



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque



<p><b>OE3:</b> Propiciar la innovación académica en los procesos educativos mediante el uso de la TIC's.</p>	<p>Mejoramiento de la calidad educativa en el ISEPOL.</p>	<p>1. Desarrollar plataformas educativas e-learning conforme a las ofertas académicas según las actuales exigencias.</p>	50%	<p>Directores de Área</p> <p>Jefes de Dependencia</p>
		<p>2. Gerenciar recursos financieros y didácticos para la optimización del aprendizaje y la investigación científica.</p>	20%	<p>Jefe Sub Unidad de Administración y Finanzas</p>
<p><b>OE4:</b> Fortalecer la digitalización de los procesos de la gestión documental de la Institución.</p>	<p>Aseguramiento de la calidad en la gestión documental.</p>	<p>1. Desarrollar mecanismos para la producción, almacenamiento y uso adecuado de los documentos institucionales.</p>	40%	<p>Directores de Área</p> <p>Jefes de Dependencia</p>
		<p>2. Gestionar recursos financieros para el procesamiento de la documentación electrónica en el ISEPOL.</p>	20%	<p>Jefe Sub Unidad de Administración y Finanzas</p>



## CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

### 7. VALIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PEI 2024-2028

La metodología aplicada para la validación fue la de socialización del cuadro de mando integral con representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de cuyo resultado se realizaron las adecuaciones respectivas.

La evaluación del Plan Estratégico se prevé realizar de manera anual:

Año 1: Definición de líneas base para cuantificar las metas y los indicadores de los objetivos estratégicos.

Año 2 y 3: Seguimiento al cumplimiento de las metas, evaluaciones intermedias.

Año 4: Evaluación final.

### 8. VINCULACIÓN DEL PEI 2024-2028 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Con el Plan Nacional de Desarrollo 2030 se consideraron los siguientes ejes:

Eje 1: Reducción de la pobreza y el desarrollo social: que hace referencia directa a la igualdad de oportunidades y a una gestión pública eficiente y transparente, buscando un desarrollo social equitativo.

Eje 2: Crecimiento económico inclusivo: aumentando la competitividad profesional y proyectando innovación en los procesos de formación y capacitación del personal, fortaleciendo los aspectos tecnológicos y de ciencia.



### CONSEJO ASESOR SUPERIOR

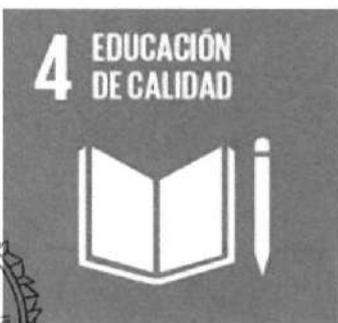
Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

Con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 conforme a nuestras líneas de acción estratégicas:

#### Gestión estratégica



#### Gestión operativa



#### Fortalecimiento del Talento humano





CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santaacruz – Ñu Guazú – Luque

Vinculación con la comunidad educativa, institucional y general



Investigación, innovación y desarrollo tecnológico





## CONSEJO ASESOR SUPERIOR

*Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque*

### 9. BIBLIOGRAFÍA

ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; Paraguay). 2019. Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior: mecanismo de evaluación y acreditación institucional (en línea). Asunción, Paraguay, ANEAES.

Bustos, F. & Prats, J. (2013). Cuadro de mando integral. Ediciones Díaz de Santos.

Constitución de la República del Paraguay, 1992 (en línea). 1992. Asunción, Paraguay.

Ley n° 4995. 2013. De Educación Superior (en línea). Asunción, Paraguay.

Martínez, P (2005). La elaboración del plan estratégico y su implantación a través del cuadro de mando integral (en línea). España, Ediciones Díaz de Santos. 366 p. Disponible en [https://books.google.com.py/books?id=qGUOpeifd\\_UC&lpg=PP1&hl=es&pg=PR6#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.py/books?id=qGUOpeifd_UC&lpg=PP1&hl=es&pg=PR6#v=onepage&q&f=false)

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ginebra). 2020. La Agenda para el Desarrollo Sostenible (en línea, sitio web). Consultado 10/05/2019. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

Resolución CONES N°166/2017 “criterios y requisitos requeridos para los procesos de actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado».

Resolución CONES N° 420/2020 “reglamento que establece la comisión de admisión y control de procesos, pautas, procesos y plazos aplicables a la creación de instituciones de educación superior, aprobación y actualización de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado”.

Resolución CONES N° 221/2024, que establece los Criterios para la Aplicación del Sistema Nacional de Créditos Paraguay.

STP (Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, Paraguay). 2014. Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (en línea). Asunción, Paraguay, STP. 87 p. Consultado 10/05/2019. Disponible en <http://www.stp.gov.py/pnd/wpcontent/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

10. ANEXOS

ANEXO I

Análisis situacional

a) Matriz FODA del ISEPOL

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura organizacional para enfrentar desafíos.</li> <li>2. Reconocimiento del Instituto Superior de Educación Policial por Ley N° 2946/06</li> <li>3. Habilitación de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado, por instituciones rectoras.</li> <li>4. Trabajo coordinado entre los diferentes actores de la comunidad educativa.</li> <li>5. Planificación, ejecución y control de las Directivas de Procesos y Procedimientos de las Unidades Académicas</li> <li>6. Alta demanda de personal policial, para el cumplimiento de la misión constitucional.</li> <li>7. Reconocida trayectoria en la formación integral de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional.</li> <li>8. Proceso de admisión transparente y funcional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de malla curricular de las carreras, programas y cursos ofertados.</li> <li>2. Convenios con otras instituciones nacionales y extranjeras.</li> <li>3. Establecimiento del escalafón docente.</li> <li>4. Actualización de Reglamentos varios de las unidades académicas.</li> <li>5. Continua rotación del personal directivo</li> <li>6. Fortalecimiento del recurso de financiamiento propio.</li> <li>7. Adecuación de la infraestructura edilicia.</li> <li>8. Disponibilidad de Manual de Procedimientos Operativos de las dependencias.</li> <li>9. Formación específica en el ámbito educativo del personal directivo.</li> <li>10. Innovación tecnológica adecuada a los desafíos de la globalización.</li> <li>11. Resistencia al cambio por parte del personal directivo y/o administrativo.</li> </ol>
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Viabilidad de alianzas estratégicas con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales.</li> <li>2. Posibilidad de descentralización de los recursos financieros.</li> <li>3. Implementación de un plan de permanencia del personal asignado</li> <li>4. Apertura a la innovación tecnológica.</li> <li>5. Cobertura de ISEPOL en todo el territorio nacional, a través de su sede central y sus filiales.</li> <li>6. Generación de ingresos propios.</li> <li>7. Ofertas educativas oportunas para los ámbitos policial y civil.</li> <li>8. Participación en procesos de evaluación y acreditación de las IES.</li> <li>9. Liderazgo actual en las ofertas educativas que ofrece a la comunidad, en el ámbito nacional.</li> <li>10. Accesibilidad a recursos, mediante gestión de cooperación internacional.</li> <li>11. La globalización y la dificultad de adaptación a nuevas tecnologías</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambios políticos o sociales en el Paraguay que puedan afectar a la Policía Nacional o el ISEPOL.</li> <li>2. Promulgación de leyes que puedan afectar a la Policía Nacional o el ISEPOL.</li> <li>3. Recortes presupuestarios a la institución policial, por parte del Parlamento y/o Ministerio de Hacienda.</li> <li>4. Epidemias, pandemias, desastres ambientales y/o climáticos, entre otros.</li> </ol>



**CONSEJO ASESOR SUPERIOR***Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque***b) Análisis interno y externo**

**-Análisis interno:** El ISEPOL como institución de Educación Superior cumple su gestión con una estructura organizacional funcional y legalmente reconocida; desarrolla cursos, carreras y programas de postgrados habilitados conforme a las necesidades de la institución policial y en el marco de su misión, de interés para toda la comunidad paraguaya; sin embargo los actuales desafíos y dinámica de la Educación Superior, motivan la necesidad de fortalecer la gestión del ISEPOL, principalmente en el aspecto estratégico con una visión integral orientada a la planificación, ejecución y evaluación de los procesos institucionales, reconociendo el trabajo y compromiso del talento humano y la activa participación e integración con la comunidad educativa y otras instituciones con fines similares.



**Análisis externo:** La Policía Nacional como institución del Estado Paraguayo, encargada de la seguridad interna en todo el territorio nacional, cumple su misión constitucional mediante el trabajo profesional del talento humano que forma parte de la institución y de manera multidisciplinaria con otras instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas. En este contexto, el ISEPOL con su actual posicionamiento interno y externo, cuenta con un entorno propicio para: - el desarrollo de alianzas estratégicas con sectores públicos y privados; - la presentación de nuevas propuestas educativas de interés ciudadano y – el abordaje de proyectos institucionales e interinstitucionales con integración de sectores varios, considerando el complejo mundo de la seguridad interna y la criminalidad a nivel nacional y transnacional. No obstante, como dependencia estatal y particularmente en la gestión de la seguridad interna, la situación del ISEPOL encuentra en dependencia directa del enfoque de las políticas públicas, regímenes normativos y presupuestarios que puedan generarse en el país en este nuevo periodo gubernamental, sea en respuesta a la situación (país) interna o externa (regional e internacional); por lo que será conveniente el aprovechamiento de las oportunidades que surjan para la gestión del ISEPOL, con el fin de proyectarse hacia una gestión ordenada, eficaz y sostenida.



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

ANEXO II

Siglas y abreviaturas

PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Plan Operativo Anual
ISEPOL	Instituto Superior de Educación Policial
PND	Plan Nacional de Desarrollo
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivos Estratégicos
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
CONES	Consejo Nacional de Educación Superior
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ANEAES	Agencia Nacional de Acreditación de la Educación Superior
CAS	Consejo Asesor Superior

2. COMUNICAR, y cumplido archivar.



Mg. LUIS ALBERTO GOIBURÚ CÁCERES  
Comisario General Director  
Presidente - CAS



Mg. JUAN MANUEL ALFONZO MARTÍNEZ  
Comisario  
Secretario de Actas - CAS